



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0192-D-FLCH-2020

Lima, 28 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00489-FLCH-2020 relativo a la licencia sin goce de haber del profesor **FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS**.

CONSIDERANDO:

Que el Dr. **FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS**, con código N.º 088382, Profesor Asociado a T.C., del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información que solicita licencia sin goce de haber para atender asuntos personales del 23 de marzo al 31 de julio de 2020;

Que mediante Oficio N.º 015/FLCH-DABCI/2020 el director del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, opina favorablemente para que se le otorgue el permiso correspondiente;

Que mediante Informe N.º 004-FLCH-DA-UP-2020 el jefe de la Unidad de Personal, considera procedente la licencia solicitada;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia sin goce de haber al Dr. **FORTUNATO CONTRERAS CONTRERAS**, con código N.º 088382, Profesor Asociado a T.C., del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información, para atender asuntos particulares del 23 de marzo al 31 de julio de 2020.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente resolución de decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.